



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

PROCEDIMIENTO DE DEPURACIÓN DEL SRDUI

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE
PERSONAS NATURALES

UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE PARTIDAS

RNPN

Registro Nacional de las
Personas Naturales

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo además a lo resuelto Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20- RA-SCA.

DOCUMENTO ELABORADO POR:

Nombre: [Redacted]
Cargo: Jefe de Unidad de Procesamiento de Partidas

Firma: [Redacted]
Fecha: [Redacted]

DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN:

Nombre: [Redacted]
Cargo: Directora de Registro de Personas Naturales

Firma: [Redacted]
Fecha: 12 JUN 2024

DOCUMENTO REVISADO POR UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

Nombre: [Redacted]
Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad

Firma: [Redacted]
Fecha: 12 JUN 2024

DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA:

Nombre: [Redacted]
Cargo: Directora Ejecutiva

Firma: [Redacted]
Fecha: 12 JUN 2024

DOCUMENTO AUTORIZADO POR PRESIDENCIA:

Nombre: Lic. Fernando José Velasco Aguirre
Cargo: presidente Registrador Nacional

Firma: [Handwritten Signature]
Fecha: [Redacted]

CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| 1. Objetivo. | 6. Actividades. |
| 2. Alcance de aplicación. | 7. Modificaciones del documento |
| 3. Documentos de referencia. | 8. Diagrama del proceso |
| 4. Definiciones y siglas. | |
| 5. Responsabilidades. | |

USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

**CUADRO DE VIGENCIA
APROBACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA**

ACTA No. 1296 PUNTO No. 05
FECHA 14 JUN 2024

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

COPIA CONTROLADA No. _____
FECHA _____

1. OBJETIVO.

Establecer las actividades para la depuración y posterior depuración marcación de baja a los DUI que correspondan en el SRPN.

2. ALCANCE DE APLICACIÓN.

Aplica a todas las actividades que realiza el personal de la Unidad de Procesamiento de Partidas, específicamente el equipo asignado al proceso de depuración del Sistema de Registro DUI.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Código Electoral.
- Guía de Requisitos Mínimos Legales para Verificación de Datos.
- Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS.

- DDI: Departamento de Digitalización e Integración.
- Inconsistencias: Errores de fondo o forma detectados en la partida de defunción.
- Lote: Bloque de cincuenta partidas de defunción.
- MATCH: Enlace de partida de defunción con DUI o NUI del ciudadano fallecido
- No MATCH: Fallecido no tramitó DUI o no fue posible establecer fehacientemente la identidad del mismo.
- REVFA: Sistema de Registro de Hechos Vitales y Familiares.
- SPP: Sistema de Procesamiento de Partidas.
- SRPN: Sistema de Registro de Personas Naturales.
- Ticket: Sistema de Atención Ciudadana.
- UPP: Unidad de Procesamiento de Partidas.

5. RESPONSABILIDADES.

- **Colaborador Jurídico.**
 - Crear lotes en Sistema de Procesamiento de Partidas.

- Verificar datos indexados con datos de partida de defunción.
- Comparar y analizar datos de DUI o NUI con datos de partida de defunción.
- Marcar bajo su responsabilidad con MATCH o NO MATCH el DUI o NUI del ciudadano difunto.
- Reportar a Supervisor de Área de Procesamiento de Partidas las inconsistencias detectadas en la partida de defunción durante el proceso.
- Realizar el reproceso de todas las inconsistencias reportadas al Colaborador Jurídico Encargado de las inconsistencias.

- **Supervisor del Área de Procesamiento de Partidas.**
 - Crear lotes en Sistema de Procesamiento de Partidas.
 - Evacuar dudas técnico-legales a los responsables del proceso de depuración de defunciones.
 - Gestionar soluciones a inconvenientes detectados en el proceso de depuración de defunciones.
 - Elaborar Propuesta de soluciones a Municipalidades para superar inconsistencias.
 - Elaborar reporte de inconsistencias, reportarlas a encargada de informar a las Municipalidades y dar seguimiento a la solución de las mismas.
 - Realizar informes de producción de los colaboradores jurídicos para jefatura.

- **Jefatura de Procesamiento de Partidas.**
 - Crear lotes en Sistema de Procesamiento de Partidas.
 - Elaborar informes de producción de los colaboradores jurídicos para Dirección de Registro de Personas Naturales.
 - Apoyar logísticamente al equipo de depuraciones de defunciones.
 - Realizar informes solicitados por Dirección de Registro de Personas Naturales.

6. ACTIVIDADES.

6.1 PROCEDIMIENTO DE DEPURACION DEL SRDUI POR DEFUNCIÓN.

Nro.	Responsable	Actividad	Evidencia
1	Supervisor Área de Procesamiento de Partidas y/o Colaborador Jurídico	Crear lotes de Registros a verificar.	Reporte de lotes
2	Colaborador Jurídico	Seleccionar lote asignado y verificar datos indexados con datos de la imagen de la partida de defunción.	
3	Colaborador Jurídico	<p>Comparar y analizar datos de DUI o NUI con datos de partida de defunción:</p> <p>a) Verificar los requisitos mínimos legales para procesar la defunción.</p> <p>DEFUNCIÓN CON DUI O NUI.</p> <p>b) Si la defunción tiene consignado el DUI o NUI, comparar la coincidencia de los datos de defunción y datos DUI o NUI, al tener certeza de la identidad del fallecido marcar MATCH, en caso de inconsistencias en la partida se marca NO MATCH con su respectiva causal y reportar al colaborador jurídico encargado de inconsistencias. Ver paso 4.</p> <p>DEFUNCIÓN SIN DUI o NUI CONSIGNADO.</p>	

		<p>c) Si la defunción no tiene el DUI o NUI consignado, pero se identifican posibles coincidencias con registros de DUI o NUI, se procede a investigar la identidad de la persona fallecida y se deja constancia de los resultados de la investigación y si se logra la confirmación se procede a marcar con MATCH.</p> <p>d) Si la defunción no tiene el DUI o NUI consignado, pero se identifican posibles coincidencias con registros de DUI o NUI, y después de la investigación no fue posible confirmar el deceso se marca NO MATCH con su causal.</p> <p>e) Si la defunción no tiene el DUI o NUI consignado, pero se identifican posibles coincidencias con registros de DUI o NUI, se realiza la investigación, se confirma el deceso, pero se detecta alguna o varias inconsistencias en la partida se marca NO MATCH con su causal y se reporta al Colaborador Jurídico Encargado de las inconsistencias.</p> <p>f) Si la defunción no tiene el DUI o NUI consignado y se determina que el fallecido no obtuvo DUI ni NUI, se procede a marcar NO MATCH con su respectiva causal.</p>	
--	--	--	--

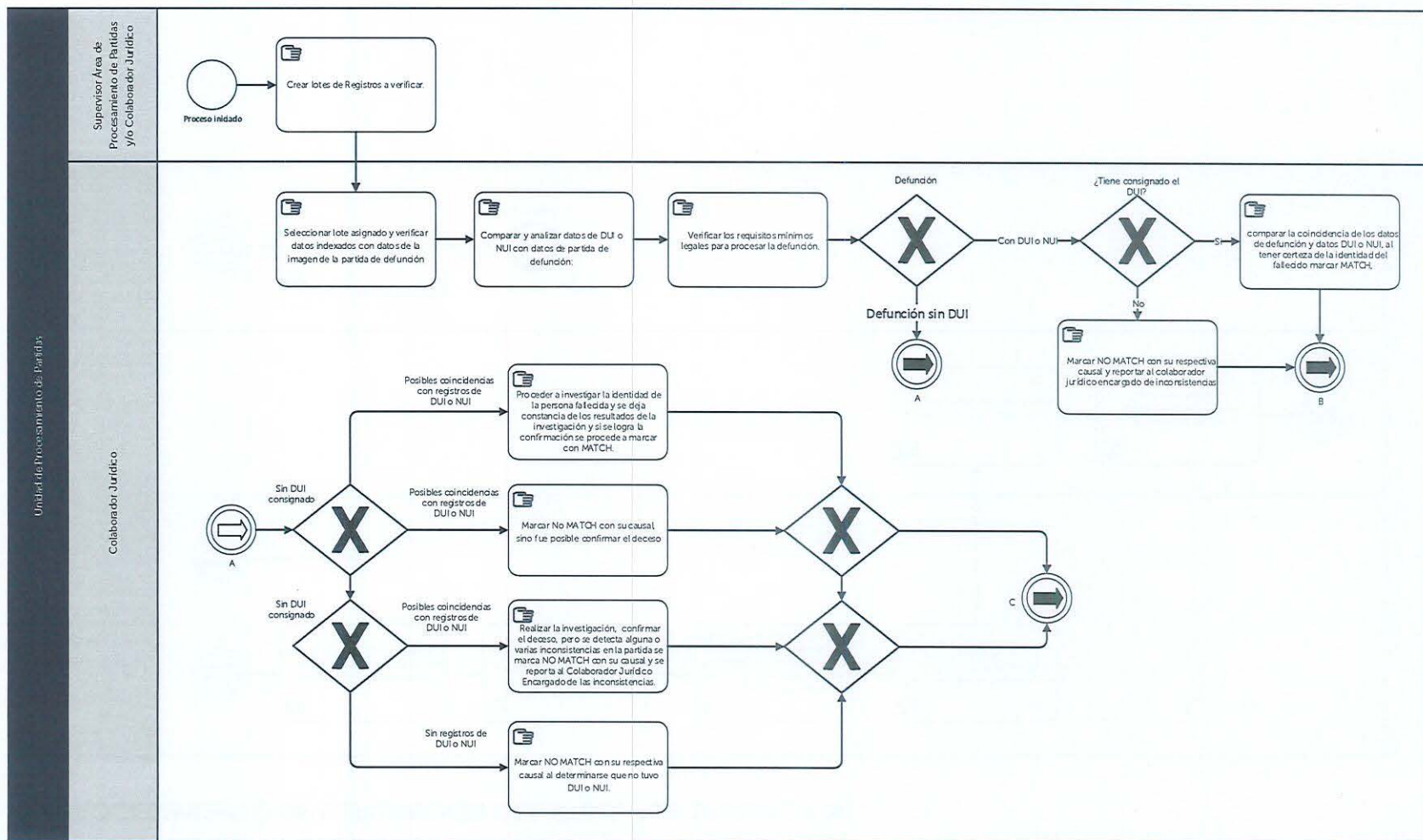
4	Colaborador Jurídico Encargado de inconsistencias	Elaborar y consolidar el reporte con todas las inconsistencias detectadas en el lote asignado para subsanación.	Reporte general de inconsistencias
5	Colaborador jurídico encargado de inconsistencias	Informar a los Registradores del Estado Familiar de la Alcaldía correspondiente las inconsistencias detectadas en los asientos de defunción para que realicen el trámite de ley respectivo.	Correo electrónico Bitácora llamada telefónica
6	Colaborador Jurídico encargado de inconsistencias	Recibir partidas de defunción rectificadas o subsanadas y gestionar la sustitución y/o actualización de la partida con inconsistencia para el Sistema de Depuración de DUI o NUI.	Cuadro por correo electrónico.
7	Colaborador Jurídico encargado de inconsistencias	Comparar y analizar datos de DUI o NUI con datos de partida de defunción de acuerdo a paso 3.	
8	Supervisor Área de Procesamiento de Partidas	Elaborar informe de inconsistencias detectadas y superadas para Jefatura. Elaborar informe semanal de producción de defunciones depuradas en sistema.	Informe documental
9	Jefatura de Procesamiento de Partidas	Remitir informe a Dirección de Registro de Personas Naturales de la cantidad de defunciones procesadas.	Informe documental y correo electrónico

7. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO.

Versión nro.	Modificaciones
02	Actualización general del procedimiento.

8. DIAGRAMACIÓN DEL PROCESO.

8.1 PROCEDIMIENTO DE DEPURACION DEL SRDUI POR DEFUNCIÓN.



8.1 PROCEDIMIENTO DE DEPURACION DEL SRDUI POR DEFUNCIÓN.

